



# Municipalidad Provincial de Talara

otic

RESOLUCION DE ALCALDIA 856-12-2019-MPT

Talara, 9 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Señor Alcalde, Ing. José Alfredo Vitonera Infante, viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, donde asistirá a la Dependencia de Reconstrucción Nacional con Cambios del Ministerio de Vivienda, así como realizará diversas gestiones ante las entidades del Estado durante el período comprendido entre el 10 al 11 de diciembre de 2019. En ese sentido, debe disponerse el encargo del Despacho de Alcaldía conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil **ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, a partir del 10 al 11 de diciembre de 2019; y mientras dure la ausencia del Titular; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA**

**ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial

- Copias:
- Interesado
- G.M.
- URH
- Of. Reg.
- UTIC
- OCI
- Archivo
- JAVI/maritzaz.

